



# ***Figuras Asociativas en el Campo***

Curso 7

Organización de productores y administración de  
ranchos en el trópico

REDGATRO

# Agenda

---

- Asociarse...
- Aspectos Fiscales
- Aspectos Jurídicos
- Apoyos
- Reflexión final



# ¿Por qué asociarse?

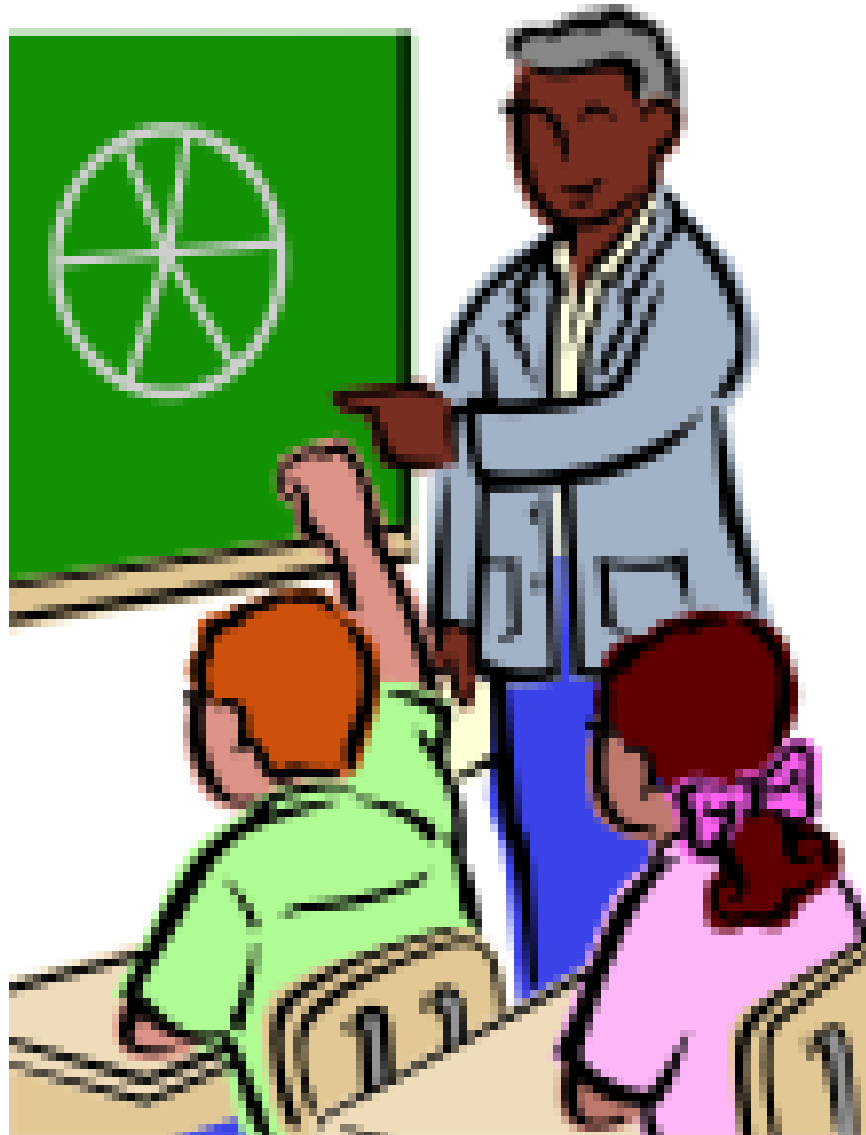


- Asociarse es un tema primariamente social, ético, moral...
  - ✓ ¿Por qué me quiero asociar?
  - ✓ ¿Cuáles son las ventajas que busco al asociarme?
  - ✓ ¿Cómo deseo que sea mi sociedad con esas otras personas?
  - ✓ ¿Quiénes son esas personas?



# Dinámica

---



# Aspectos a considerar para elegir la figura

---

- Aspectos Fiscales
  - ✓ Tomar en cuenta los impactos económicos relacionados con obligaciones e impuestos.
- Aspectos Jurídicos
  - ✓ Tomar en cuenta como quedan las relaciones jurídicas entre socios y ante terceros.
- Apoyos
  - ✓ Tomar en cuenta que hay diferentes apoyos para diferentes figuras de asociación.



# Aspectos Fiscales (contables)



- Lograr el menor efecto impositivo.
  - ✓ Tratamiento especial al sector primario
    - Base fiscal con flujo de efectivo
    - Ciertas exenciones
    - Deducción de inventarios y semovientes
    - Facilidades de comprobación fiscal
    - ***Descuento en la tasa de ISR.***
  - ✓ Sector primario
    - Bienes de primera enajenación
    - 90% de ingresos de esta actividad



# Tasa ISR

## Personas Físicas

- Tasa ISR 35%
  - Descuentos
    - ✓ Menos de 40 SMG: 100% de descuento = 0% de ISR
    - ✓ Menos de 423 SMG 40% de descuento, o sea, 21% de ISR
    - ✓ Por arriba, 0% de descuento
- SMG 73.04 \$/día = 26,659.60 \$/año

## Personas Morales

- Tasa ISR 30% + 10% dividendos decretados.
- Descuentos
  - ✓ Menos de 20 SMGA por socio (tope 200) 100% de descuento
  - ✓ Menos de 423 SMG por socio (tope 4230) 30% de descuento, o sea, 21% de ISR (sociedades de productores PF)
  - ✓ Por arriba, 0% de descuento.



# Sobre el aspecto impositivo

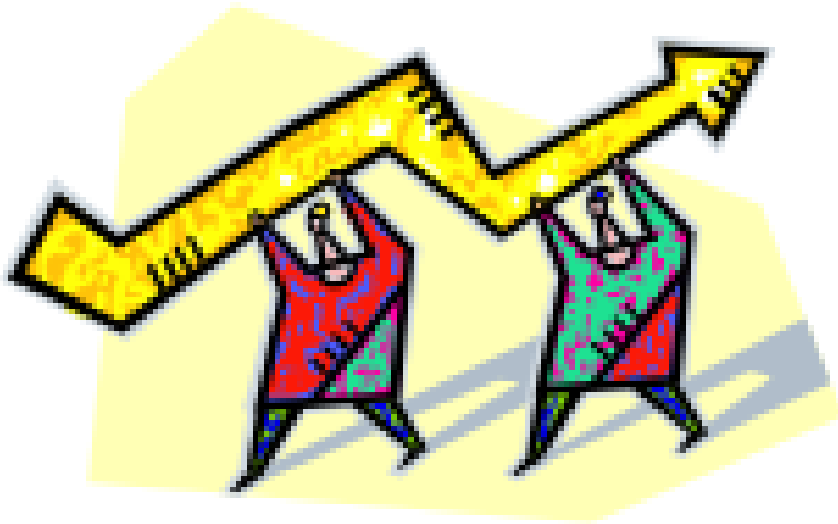
---

- Menor efecto fiscal en personas físicas.
- Productor pequeño tasa de ISR 0%.
- Jurídicamente, las personas físicas son responsable de todo ante cualquier autoridad.
  - ✓ Entonces, ¿una sociedad?; si, pero...
    - ➔ Ya no hay suspensión de actividades en el fisco.
    - ➔ Un sociedad, si ya no va a funcionar, debe ser liquidada.
  - ✓ Cumplir con el resto de las obligaciones fiscales (v.g. Presentar declaraciones)
- Eventualmente, el negocio crece y alcanza mayores tasas de ISR.
  - ✓ Diluir con mas socios
  - ✓ Hacer combinaciones de PF y PM

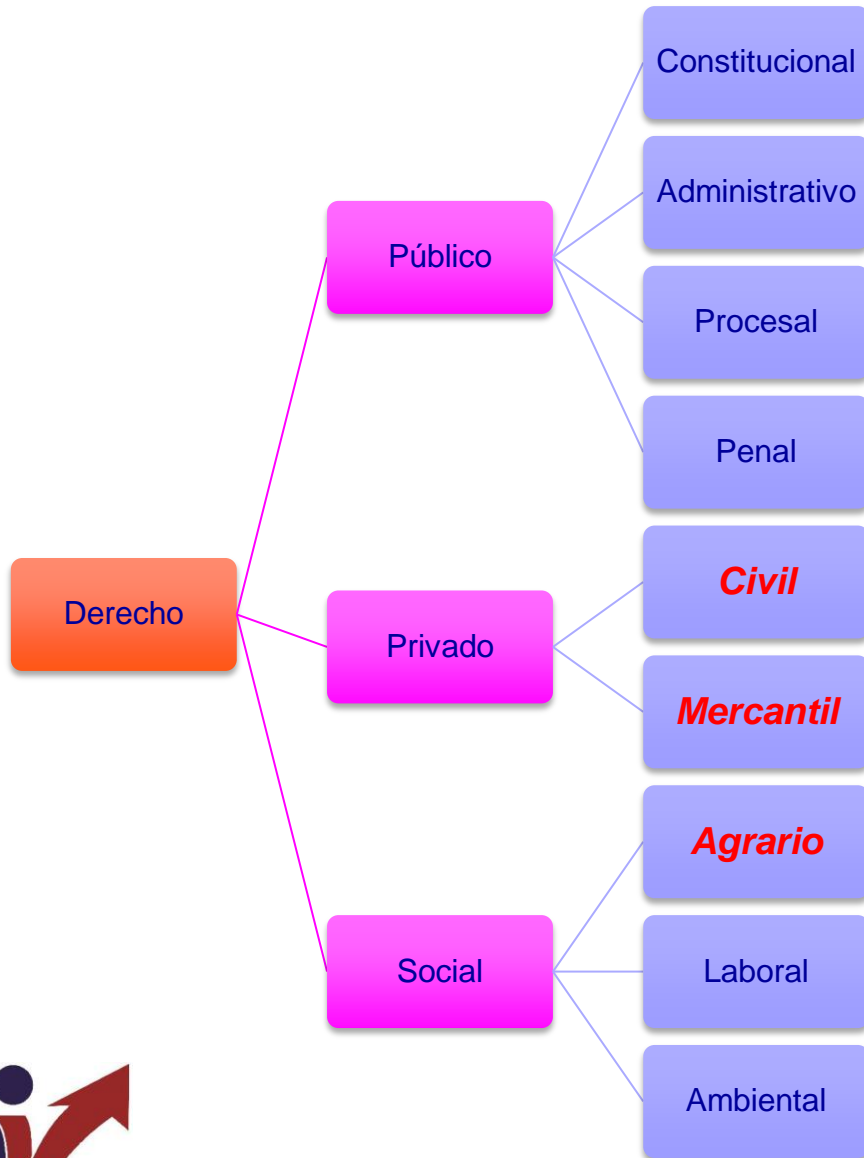




# Combinaciones



# Aspectos Jurídicos



## • Ramas de Derecho para Figuras Asociativas en el Campo

- ✓ Derecho Privado
  - SA
  - Cooperativa
  - SRL
- ✓ Derecho Agrario
  - SPR
- ✓ Sin reconocimiento jurídico como PM
  - Copropiedad
  - A en P

# Figuras Asociativas del Derecho Civil

---

- Personas Físicas que ponen dinero, bienes y/o industria (trabajo)
- Se enfoca en las personas
  - ✓ La responsabilidad sigue siendo de las personas o socios.
- Normalmente las usan profesionistas.
- Tipos
  - ✓ SC: Sociedad Civil
    - ➔ Fines de Lucro
  - ✓ AC: Asociación Civil
    - ➔ Sin Fines de Lucro
    - ➔ Reguladas por SAT
- No son comunes como figuras para el campo.



# Figuras Asociativas del Derecho Mercantil (1)

---

- Formadas por personas físicas o morales
- Entidad propia, distinta a sus miembros
- Se enfoca en el crecimiento del patrimonio común
  - ✓ Aportación de socios con capital, bienes y/o trabajo.
- Participación de socios en ganancias o pérdidas.
- Es un colectivo con un interés o propósito en común
  - ✓ Obtener ganancias con actos lucrativos comerciales (diferencia de una sociedad civil)
    - ➔ Requiere de una transacción comercial de compraventa.



# Figuras Asociativas del Derecho Mercantil (2)

---

- Naturaleza Jurídica
  - ✓ Enfoque en los socios que están detrás
  - ✓ Enfoque en el patrimonio que está detrás
  - ✓ Enfoque en ambos
- Forma de Constitución
  - ✓ Regular o de derecho: federatario e inscripción
  - ✓ Irregular o de facto
- Variación de Capital
  - ✓ Fijo: variaciones de capital solo en asamblea extraordinaria
  - ✓ Variable
- Responsabilidad de Socios
  - ✓ Limitada: los socios responden de las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportaciones
  - ✓ Ilimitada: los socios responden de manera personal



# Figuras Asociativas del Derecho Mercantil (3)

- Sociedad en Nombre Colectivo
  - ✓ Responsabilidad Ilimitada
  - ✓ “Saucedo, Venegas, Ayala y Compañía”
  - ✓ No hay mínimo de capital
  - ✓ Reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.
  - ✓ Mínimo de dos socios, máximo ilimitado
- Sociedad en Comandita Simple
  - ✓ Similar a la anterior pero con 2 categorías de socios
    - ➔ Comanditados: responsabilidad ilimitada
    - ➔ Comanditarios: responsabilidad limitada siempre y cuando no administren
  - ✓ “Saucedo, Venegas, Ayala y Compañía, Sociedad en Comandita Simple”
- Sociedad en Comandita por Acciones
  - ✓ Similar a la anterior pero el capital se representa por acciones



# Figuras Asociativas del Derecho Mercantil (4)

- **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

- ✓ Partes sociales indivisibles y no pueden ser títulos negociables
- ✓ Responsabilidad limitada a la aportación social de cada socio, pero si el socio administra, responde por las deudas.
- ✓ Es importante que se ponga “S de RL” porque si no, los socios responden ilimitadamente.
- ✓ Capital mínimo 3mdp (al menos la mitad pagado al constituirla)
- ✓ Reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.
- ✓ Mínimo de dos socios, máximo 50.

- **Sociedad Anónima**

- ✓ Capital representado por acciones nominativas (negociables)
- ✓ Pueden ser abiertas para negociar sus acciones al público en general (SAPI, SAP, SAPIB), o cerradas.
- ✓ Socios obligados al monto de sus acciones
- ✓ Administradores tienen responsabilidad ilimitada
- ✓ Capital mínimo 50 mil pesos.
- ✓ Reservas representan 5% de las utilidades anuales hasta reunir 20% del capital social fijo.
- ✓ Mínimo de dos socios, no hay máximo.



# Figuras Asociativas del Derecho Mercantil (5)

- **Sociedad Cooperativa**

- ✓ Se rige por la Ley de Sociedades Cooperativas
- ✓ “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.” (Definición ACI)
- ✓ Otorga rendimientos a los socios en función de:
  - ➔ Trabajo o producción
  - ➔ Consumo
  - ➔ Ahorro y/o crédito
  - ➔ Comercio
- ✓ Responsabilidad Limitada, aunque puede ser suplementada si así lo determina el acta constitutiva.
- ✓ No hay capital social mínimo pero siempre debe ser variable
- ✓ Reservas se forman con 10% al 20% de los rendimientos de cada ejercicio y debe representar al menos el 25% del capital social para Cooperativas de Producción y 10% para Cooperativas de Consumo.
- ✓ Mínimo de 5 socios, máximo 50.





# Figuras Asociativas del Derecho Agrario (1)

---

- Reformas al derecho agrario para incluir al sector primario en los actos mercantiles comunes (Ley General de Crédito Rural en 1975 y Reforma Agraria de 1992)
- Se enfoca en el sector primario, sobre todo ejido
- Tipos
  - ✓ SPR: Sociedad de Producción Rural
  - ✓ Unión de SPR
  - ✓ ARIC: Asociación Rural de Interés Colectivo
  - ✓ SSS: Sociedad de Solidaridad Social
  - ✓ Unión de Ejidos y Comunidades



# Figuras Asociativas del Derecho Agrario (2)

- **Sociedad de Producción Rural**

- ✓ Mínimo 2 socios.
- ✓ Responsabilidad
  - ➔ Limitada: no hay aportación mínima
  - ➔ Ilimitada: aportación inicial de 700 SMG
  - ➔ Suplementada: aportación inicial 350 SMG
- ✓ Registro en RAN y RPP

- **Unión de Ejidos y Comunidades**

- ✓ Coordinación de actividades productivas, asistencia mutua, comercialización u otras no prohibidas.
- ✓ Aprovechar recursos naturales.
- ✓ Prestar servicios.
- ✓ Pueden participar ejidatarios, mujeres campesinas, hijos, comuneros, avecindados y/o pequeños propietarios.

- **ARIC**

- ✓ Integración de recursos (humanos, naturales, técnicos y financieros) para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualquier otra actividad económica.



# Figuras Asociativas en Contrato Privado

---

- Son irregulares porque no son PMs
- Tipos
  - ✓ Copropiedad
    - Contrato en donde dos o mas ponen propiedades
    - Se conservan como PF con un representante de la copropiedad
    - Usuales en sucesiones testamentarias de nudas propiedades (difíciles de dividir)
  - ✓ Asociación en Participación o AenP
    - Contrato sin patrimonio, solamente dividir los rendimientos
    - Hay asociados y asociante



# Sobre apoyos

---

- Ley de la Economía Social y Solidaridad reconoce estas figuras como Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE)
  - ✓ Ejidos, Comunidades y sus uniones.
  - ✓ ARICs
  - ✓ SPRs
  - ✓ Sociedades Mercantiles que tengan participación de 51% de OSSEs
  - ✓ Cajas de Ahorro
  - ✓ Cooperativas
  - ✓ SSS
  - ✓ Sociedades de Ley de Ahorro y Préstamo (mutualistas, uniones de crédito, sociedades financieras comunitarias, fondos de aseguramiento)

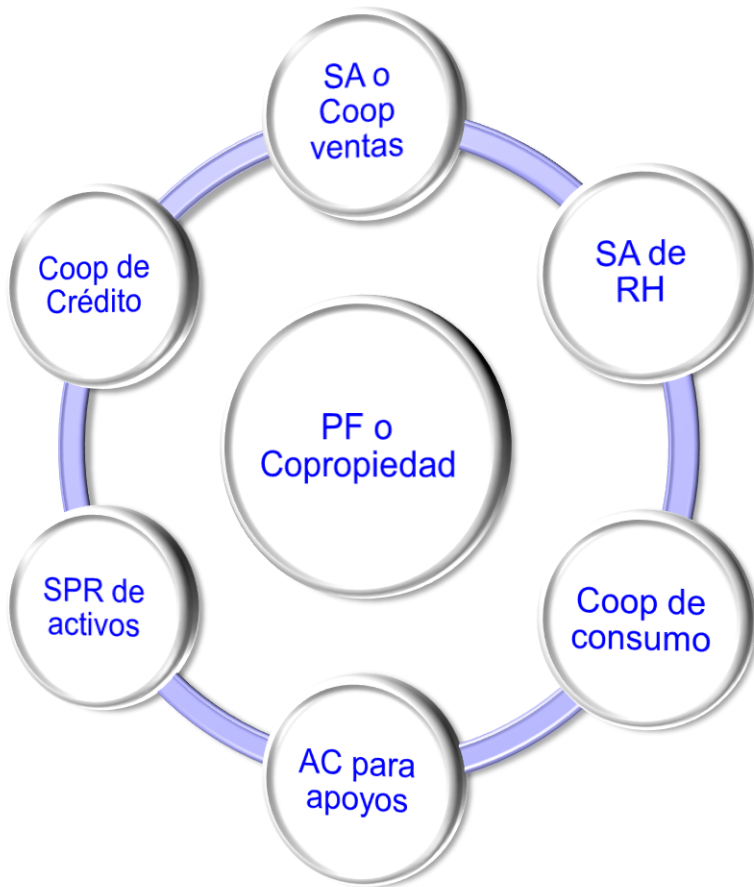


# Matriz de elección

Tipo	Patrimonio Expuesto	Ventaja Fiscal	Reconocimiento Mercantil	Complejidad Administrativa	Apoyos
PF	X	✓	<input type="checkbox"/>	✓	✓
Copropiedad	X	✓	X	<input type="checkbox"/>	✓
Cooperativa	✓	✓	X	<input type="checkbox"/>	✓
SPR	¿RL o RI?	✓	X	<input type="checkbox"/>	✓
SA	✓	✓	✓	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SA de SAs	✓	X	✓	X	X



# Combinaciones



- Mantener a la producción primaria como PF con los menores ingresos posibles
- Vender a través de una PM con mínima utilidad



# Reflexión final

---



- Asociarse es un contrato como el matrimonio
- Tiene pros y contras
- No decidas a la ligera ni por espejismos
- Acude con tu contador y con tu notario
- ...muchas gracias!
  - ✓ [Cosme.Almada@me.com](mailto:Cosme.Almada@me.com)

